



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°743-2022-GM-MPLC

Quillabamba, 28 de setiembre de 2022.

VISTOS:

Fe de Erratas a la Resolución de Gerencia Municipal N°721-2022-GM-MPLC de fecha 23 de setiembre del 2022, en mérito a la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General conforme lo establece el Artículo 201.1.

Que, en aplicación de lo prescrito en el numeral 212.1 del artículo 212° del T. U. O. aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, de fecha 22 de enero del 2019 de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", situación que se cumple en el presente caso; de conformidad con lo precisado corresponde modificar el extremo resolutorio y considerandos de la Resolución de Gerencia Municipal N°721-2022-GM-MPLC de fecha 23 de setiembre del 2022, ello para rectificar la denominación del Procedimiento Especial de Selección N°57-2020-CS-MPLC/LC-1, quedando de la manera siguiente:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR DE OFICIO el error material y aritmético, contenido en la Resolución de Gerencia Municipal N°721-2022-GM-MPLC de fecha 23 de setiembre del 2022, la parte resolutoria y considerandos, bajo los siguientes términos.

DICE:

ARTICULO PRIMERO: SE DECLARA IMPROCEDENTE la solicitud de prestación de adicional solicitado por el Representante Legal del Consorcio Pintobamba, al Contrato N°034-2020-UA-MPLC, derivado del Procedimiento Especial de Selección N°67-2020-CS-MPLC/LC-1, respecto al servicio de Inspección del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: TRAMO EMP. CU-808 – AJOAJUYOC – SERRANUYOC PUNTA CARRETERA, SERRANUYOC ALTO, EN EL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO por el monto de S/4,496.57 (Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 57/100 Soles); por no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N°31084 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021 y Ley N°31365 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022, además de no contarse con presupuesto para atender lo solicitado durante el año 2022.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: SE DECLARA IMPROCEDENTE la solicitud de prestación de adicional solicitado por el Representante Legal del Consorcio Pintobamba, al Contrato N°034-2020-UA-MPLC, derivado del Procedimiento Especial de Selección N°57-2020-CS-MPLC/LC-1, respecto al servicio de Inspección del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: TRAMO EMP. CU-808 – AJOAJUYOC – SERRANUYOC PUNTA CARRETERA, SERRANUYOC ALTO, EN EL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO por el monto de S/4,496.57 (Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 57/100 Soles); por no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N°31084 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021 y Ley N°31365 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022, además de no contarse con presupuesto para atender lo solicitado durante el año 2022.

ARTICULO SEGUNDO: SE DEJA inalterable los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N°721-2022-GM-MPLC de fecha 23 de setiembre del 2022, rectificándose solo lo señalado en el artículo primero, así también la rectificación de la denominación del citado procedimiento especial en los considerandos de la citada resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia del Instituto Vial Provincial y a la Unidad de Abastecimiento realice las acciones administrativas respectivas.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

CC/
Alcaldía
IVP
DA
UA
DPP
OTIC
Archivo
HCC/yc

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ: Humberto Del Carpio Del Carpio
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 40421273